



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, treinta de enero de dos mil veinticuatro

Divorcio No. 50001-31-10-001-2020-00131-00

Demandante: Dolly Patricia Vélez

Demandado: Jorge Armando Pérez Amézquita

Acumulados los procesos señalados en interlocutorio del 2 de mayo de 2023 y evidenciándose debidamente integrado el contradictorio, se impone continuar con las audiencias que señalan los cánones 372 y 373 del Código General del Proceso.

En lo que refiere a la petición elevada por el apoderado de la parte demandada, es del caso señalar que la orden de realizar nuevos actos notificadorios no ha sido dispuesta por este estrado judicial, toda vez que como se explicó en el pretérito párrafo el contradictorio se encuentra integrado en su totalidad.

Entonces, teniendo en cuenta que la audiencia del 25 de abril de 2023 se encuentra suspendida, con el fin de continuar su práctica, se dispone:

Señalar el día **jueves 18 de abril de 2024, a las 9:00 de la mañana**, para proseguir con la audiencia de que trata el artículo 372 del estatuto procesal general. Cítese a las partes y sus apoderados para que concurran a la convocatoria en la fecha y hora indicadas.

Esta sesión se realizará de manera virtual, a través de la plataforma *livesize*, razón por la cual deberán descargar la aplicación en el dispositivo electrónico del cual se van a conectar. Adviértasele a las partes que se les cita para rendir interrogatorio, conciliar sus diferencias y para los demás asuntos relacionados con la audiencia convocada.

Así mismo, se les previene para que concurran, toda vez que la inasistencia a la audiencia acá convocada, los hará acreedores a las sanciones establecidas en el numeral 4° del canon invocado.

Notifíquese,



PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

(2020-131)



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 7 del 31 de enero de 2024.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria